

Todos conocemos ya el Fair Play Financiero, tanto de LaLiga, como de la UEFA y de muchos campeonatos más. Lo que les voy a contar hoy es otro tipo de control financiero. Las sanciones que tienen los deudores pueden ir desde perder puntos (en Inglaterra, por ejemplo) como impedir que se compita en las diversas competiciones europeas (la UEFA), pero en la lejana Malasia las cosas son muchos más duras.

Algunos podrán tildar esas condiciones de excesivas, como la tortura de la "gota malaya", que en verdad es "gota china", porque hace unos días la High Court de Kuala Lumpur, la capital del Estado, ha decidido que un presidente, dueño de dos clubes del país, tendrá que ir a la cárcel (dónde ya está cuando escribo esto), por impagos a sus futbolistas.

¡Vaya sentencia!, dirán ustedes, sobre todo cuando, en España, la cárcel solo por deudas ya no existe como tal desde hace muchos trienios... Pero los amigos malayos de la asociación de jugadores profesionales, hartos de que las sanciones deportivas no produjeran ningún efecto al dueño moroso, no se dedicaron ya a ejecutar por vía de la federación de fútbol de aquel lugar, ni tampoco a enviar al cobrador del frac, al torero anti-deudor, o sus variantes hispanas.

Y es que esa clase de persecuciones son típicamente nuestras, o al menos yo no las he visto ni me las han contado en otros lares. Pero seguir por las calles al propietario moroso, con su Bentley y sus guardaespal-



FUERA DE JUEGO

Juan de Dios Crespo

JUEGO LIMPIO MALAYO



Representantes de jugadores malayos.

das se antoja difícil. Por ello, los representantes sindicales acudieron a la justicia que decidió llevar al trullo al incumplidor vario, con la única condición de que, si pagaba, podría salir del agujero.

La deuda es, aproximadamente, de 1.250.000 dólares y no parece mucho para

un multimillonario, pero el poder lleva a veces a no querer ser subvertido por la ley, y en muchas ocasiones, creerse por encima de ella. Así que los valientes jueces de la High Court le han guiado por el camino de la cárcel.

Dos cosas nos vienen a la cabeza, en este caso. La primera es que la sanción penitenciaria es "hasta que pague", lo que no sería admisible en nuestro país, y en los llamados "de nuestro entorno", porque aquí la legislación obliga a saber el máximo de punición que debe llevarse el reo. Y, la segunda, es que es una sanción imposible aquí, porque se trata de una deuda laboral, que debe juzgarse en esos tribunales y con ejecución en

LA JUSTICIA MALAYA HA CONDENADO A CÁRCEL A UN DUEÑO DE UN EQUIPO POR IMPAGOS

esa vía judicial, por incumplimiento, pero que en nada nos dirige a la prisión.

¿Es desmedida esa pena o podríamos optar por ella? Los futbolistas malayos creen que, con eso, se evitarán las graves y reiteradas situaciones de impago y, como todo se copia en

el mundo globalizado, ojo a los morosos... Mientras paguen ustedes, no se verán en esa tesitura, así que tranquilidad. Y mientras no compren clubes en Malasia, no habrá cárcel que espere a los inversores. En estos momentos de vaivenes climáticos, recomiendo quedarse en casa y les aconsejo leer "La historia secreta del día D", de **Ben Macintyre**, y cómo algunos agentes dobles aconsejaron (mal obviamente) a Hitler, sobre los planes aliados de desembarco. Disfrútenla y cuídense. ●